

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00474-00
DEMANDANTE:	MARIA TERESA AGUDELO CONSTANTE
DEMANDADOS:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.

De conformidad con el memorial incorporado a folios 155 a 187, se tiene que la demanda fue contestada oportunamente y en debida forma por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.; por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Así mismo se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la demandada PORVENIR al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, con T.P.115.849 del C.S. de la J. la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, para que represente judicialmente a la AFP PORVENIR conforme al poder que le fue conferido obrante a folio 133 del expediente y siguientes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de Diciembre de 2020.

El auto anterior fue notificado por ESTADO N°157 y estado # 145 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría

SR